

SUBASTA PUBLICA N° 001-2017-BN – PRIMERA CONVOCATORIA
VENTA DE INMUEBLES ADJUDICADOS DEL BANCO DE LA NACION

Con fecha 13 de octubre de 2017, en las instalaciones del Centro Recreacional “La Calera de la Merced”, ubicado en la Calle Bárbara D’Áchille N° 223, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima, se efectuó el acto público de la Primera Convocatoria de la Subasta Pública N° 001-2017-BN, con la certificación notarial del Dr. Carlos Martín Luque Razúri – Notario Público de Lima, el Comité de Venta y Permuta estuvo integrado por los siguientes miembros:

1. Sr. Oscar Alfredo Pajuelo González, Presidente.
2. Dr. Angel Humberto Maxera Ypanaque, en representación del Dr. Juan Carlos Bustamante González, mediante Carta EF/92.2770 N° 063-2017 de fecha 06-10-2017.
3. Sra. Maria del Pilar Burga Vega, en representación del Sr. Pietro Rino Malfitano Malfitano, mediante correo electrónico de fecha 12-10-2017.
4. Sr. Jesús Horacio Pérez Soria, en representación del Sr. Eduardo Fabián Acosta Pazos, mediante Carta S/N. de fecha 12-10-2017.

El acto público ha contado con la veeduría del Sr. Marino Becerra Sánchez del Organismo de Control Institucional, mediante Carta EF/92.1300 N° 1224-2017 de fecha 11-10-2017.

En el referido acto público se adjudicó el siguiente inmueble:

CONCEPTO	INMUEBLE – ITEM 03
Ubicación del inmueble	Jirón Huáscar N° 910-912, distrito y provincia de Jauja, departamento de Junín
Inscripción en RRPP	Partida Electrónica N° 02020013 de la Zona Registral N° VIII – Sede Huancayo
Postor beneficiado con la adjudicación	MAXIMO TEOFILO NOLASCO HUAMAN – DNI: 07441855
Precio de venta	US \$ 17,150.00
Base Legal	Reglamento BN-REG-2600-036-02 Rev.1 – Venta y Permuta de Bienes Muebles e Inmuebles Propios del Banco y Adjudicados por Ejecución de Garantías
Términos de la compra-venta	La venta se ha realizado en el estado en que se encuentra y ad corpus de conformidad con el artículo 1577° del Código Civil
Conformidad de las partes	Conforme a la cláusula cuarta de la minuta de compra-venta, las partes declaran que entre los inmuebles que se transfieren y el precio de venta existe la más perfecta equivalencia y justa compensación
Suscripción de los documentos de transferencia	La minuta de compra-venta se ha suscrito con fecha 25-10-2017. La elevación a escritura pública de compra-venta se encuentra en trámite en la Notaría Vela Velásquez, siendo de cargo y responsabilidad del comprador

Se publica la presente nota informativa en cumplimiento de lo dispuesto en el Acápite b.9 del numeral 2.3.3 de la Directiva de Gestión de FONAFE aprobado por Acuerdo de Directorio N° 001-2013/006-FONAFE del 13-06-2013 y sus modificatorias, y numeral 7.8 del Reglamento BN-REG-2600-036-02 Rev.1.

San Borja, 09 de noviembre de 2017.

